

**PROYECTO INTEGRANDO LA INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD RURAL  
EN HONDURAS (COMRURAL) II y III  
CONVENIOS DE CRÉDITO NO. IDA-6448-HN y NO. IDA-6917-HN**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONSULTORÍA INDIVIDUAL  
COORDINADOR NACIONAL DEL PROYECTO  
COMRURAL II y COMRURAL III**

**I. ANTECEDENTES**

El Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (ComRural) II y III, es una iniciativa del Gobierno de la República de Honduras, a través de la **Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)** implementada por la **Unidad Administradora de Proyectos (UAP)**, con el objetivo de mejorar el acceso a los mercados y las prácticas agrícolas climáticamente inteligentes y contribuir a la inclusión económica de los productores beneficiarios y sus familias en el marco de cadenas de valor agrícolas seleccionadas y priorizadas por el Gobierno.

El Proyecto tiene los siguientes componentes: **(i)** *"Apoyo para Mejorar la Competitividad, Resiliencia e Innovación de las Iniciativas de Agronegocio"* que tiene como propósito apoyar iniciativas de agronegocio competitivas, innovadoras y resilientes al clima ("subproyectos") en cadenas de valor agrícolas priorizadas bajo el modelo de alianzas productivas; **(ii)** *"Apoyo a la Modernización del Entorno Propicio para la Agroindustria de Honduras"* que tiene como objetivo contribuir a modernizar y fortalecer servicios seleccionados del sector público y a mejorar el marco regulatorio y la capacidad institucional orientados a potenciar el ambiente para los agronegocio; **(iii)** *"Apoyo a la Gestión del Proyecto"* mediante el cual se financiará la coordinación, gestión, seguimiento, evaluación y la administración y operatividad del mismo, además de la implementación y supervisión fiduciaria y la supervisión y gestión de riesgos/salvaguardas ambientales y sociales y otros mecanismos que apoyen en la medición de los indicadores del Proyecto; y **(iv)** *"Contingente de Respuesta a Emergencia"* este componente proporcionará fondos para una respuesta inmediata a situaciones de emergencia elegibles mediante el financiamiento de actividades y gastos a través de la reasignación de fondos del Proyecto.

La zona de influencia del Proyecto se focaliza en 16 de los 18 Departamentos de Honduras: Comayagua, La Paz, Intibucá, Santa Bárbara, Lempira, Copán, Ocotepeque, Francisco Morazán,



El Paraíso, Choluteca, Cortés, Atlántida, Colón, Olancho, Valle y Yoro cubriendo casi la totalidad del territorio nacional; por otro lado, las cadenas agroalimentarias priorizadas por el Proyecto serán: café especial, hortalizas, frutales, ganadería de leche y de carne, apicultura, granos básicos, cacao fino, acuicultura, especies menores y otras cadenas priorizadas por el Gobierno.

## **JUSTIFICACIÓN**

El proyecto ComRural, continúa con la implementación del modelo de alianzas público-privadas y la ampliación de la zona de influencia mediante la inclusión de nuevos departamentos del país, entre ellos Gracias a Dios, nuevas cadenas, siendo ejecutado por la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) a través de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP), en este contexto, y considerando los diversos procesos y procedimientos inherentes a la ejecución del Proyecto se requiere de un (a) consultor (a) para el desempeño de Coordinador Nacional del Proyecto.

## **II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

Coordinar la ejecución de los proyectos COMRURAL II y COMRURAL III bajo el enfoque de gestión por resultados orientado al cumplimiento de los alcances descritos en los documentos de los proyectos, para permitir la inserción de productores rurales en las cadenas de valor agroalimentarias, con productos de calidad en forma sostenible, alcanzando crecimiento económico.

## **III. ALCANCE DE LOS SERVICIOS**

El Coordinador Nacional deberá gestionar el proyecto, incluyendo el personal técnico y de apoyo para la implementación de modelos sostenibles de inversiones productivas mediante alianzas público-privadas en el marco de la cadena de valor, usando principios de asociatividad, innovación tecnológica, rentabilidad, de forma que les permita incrementar su productividad para competir en mercados nacionales o internacionales. Las principales actividades para realizar son:

- Coordinar y garantizar el cumplimiento de lo establecido en el marco lógico del proyecto y su vinculación con el plan operativo y presupuesto.
- Facilitar la validación y ajustes al Manual de Operaciones de los Proyectos y sus instrumentos operativos.
- Dirigir y facilitar los procesos de promoción y difusión del COMRURAL II y III con actores clave en la zona de influencia del proyecto.
- Establecer en forma sistemática alianzas de cooperación y coordinación interinstitucional, con los ejecutores de ambos proyectos, gobiernos locales, instituciones públicas,

organizaciones no gubernamentales, universidades, entre otros actores; con acciones operativas en el área de influencia del Proyecto.

- Gestionar y establecer en forma sistemática alianzas de cooperación y coordinación con actores internacionales, entre ellos: centros de innovación, academia, centros de investigación y desarrollo, implementadores de modelos de negocio y sistemas de producción que puedan servir como benchmarking o ejemplos a replicar en el país.
- Implementar los lineamientos establecidos en los documentos del Proyecto: Convenio de Financiamiento del Banco Mundial y acuerdos de las misiones de avances del proyecto.
- Promover la vinculación a los proyectos de los programas y servicios de la SAG, entidades públicas, organizaciones no gubernamentales (ONG), e identificar mecanismos que fomenten su participación.
- Coordinar, planificar y dirigir las actividades para el logro de las metas programadas en los proyectos, de acuerdo con sus Convenios de Financiamiento del Banco Mundial, los POA, los Manuales de Operaciones del proyecto y las directrices del Comité de Dirección (CD)
- Velar por el logro de los objetivos, metas y obligaciones del proyecto en sus componentes técnicos, presupuestarios, financieros y legales; y el cumplimiento de las regulaciones establecidas en los Manuales de Operaciones de los Proyectos y sus Reglamentos.
- Remitir a la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la SAG la documentación técnica necesaria para la realización de los cierres de los planes de negocio financiados bajo las ventanas del COMRURAL II y COMRURAL III
- Actuar como Secretario Técnico del Comité de Dirección (CD) del COMRURAL II y COMRURAL III.
- Presentar, para cada proyecto, al CD (i) Plan Operativo Anual; (ii) Presupuesto Anual y (iii) Plan de Adquisiciones y Compras (PAC) que correspondan al año fiscal en curso, en los tiempos y formas que defina la SEFIN y la SAG para su discusión y aprobación.
- Presentar, para cada proyecto, al CD los informes semestrales y anuales de avance de la ejecución de; a más tardar un mes después de finalizado cada semestre, así como cualquier otro informe solicitado por la UAP SAG y Banco Mundial en concordancia con el objetivo de esta consultoría
- Coordinar las acciones fiduciarias del proyecto con la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la SAG y los especialistas de los proyectos, incluyendo la autorización de pagos de bienes y servicios, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la UAP/SAG.
- Velar por la aplicación de las normas de anti-corrupción, tal como lo establece el convenio de financiamiento del Banco Mundial, y las políticas, principios y valores de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)
- Coordinar y participar en las misiones de supervisión del Proyecto.
- Apoyar a la SAG en la elaboración de otros informes y/o en la participación en actividades que estén asociadas a los proyectos COMRURAL II y COMRURAL III.

## IV. PRODUCTOS

### 4.1 Informes:

- Informe mensual de avance. Los informes deben contener detalle sobre el cumplimiento de las actividades desarrolladas de acuerdo con el numeral III Alcance de los Servicios de los presentes TDR.
- Informes semestrales sobre el cumplimiento de las actividades desarrolladas de acuerdo con el numeral III.
- Informe final de consultoría en donde se identifique el cumplimiento de los productos desarrollados durante el periodo que prestó sus servicios indicando el avance logrado y acciones pendientes.
- Otros informes que sean requeridos por el coordinador de su contrato en el ámbito del objeto de la prestación de estos servicios.

### 4.2 Productos:

- Marco lógico del proyecto vinculado al plan operativo y presupuesto actualizado
- Gestionada la realización de alianzas de cooperación y coordinación interinstitucional, con los ejecutores del COMRURAL II y III, gobiernos locales, instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales, universidades, entre otros actores; con acciones operativas en el área de influencia del Proyecto.
- Logros y metas programadas de los proyectos COMRURAL II y III realizados/cumplidos de acuerdo con el Convenio de Financiamiento del Banco Mundial, el POA, el Manual de Operaciones del proyecto y las directrices del Comité de Dirección (CD)
- Informe mensual para la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la SAG la documentación técnica necesaria para la realización de los cierres de los planes de negocio.
- Manual Operativo de los proyectos aprobados y actualizados según aplique.
- Informes de avance semestrales de las actividades de los proyectos remitidos al Banco en forma y sustancia según se haya convenido con el Banco.
- Informes del CD elaborados y debidamente firmados por las partes que lo integran.
- Informes del Comité de Habilitación del Ambiente de Agronegocios debidamente elaborados y firmados por las partes que lo integran.
- Fondo de garantía para COMRURAL II y III establecido con su reglamento elaborado y actualizado en forma y sustancia según es haya acordado con el Banco.

## V. PERFIL DEL COORDINADOR NACIONAL

Dada la naturaleza de los servicios requeridos el Coordinador Nacional deberá cumplir con los siguientes requisitos:

### Formación Académica

- Profesional Universitario con grado de licenciatura o ingeniería en una rama de las ciencias agrícolas, o afines.
- Maestría en el área con vínculo al Desarrollo Rural. Preferiblemente.

### Experiencia General

- Experiencia profesional mínimo de 10 años comprobados trabajando en coordinación de proyectos de desarrollo en el ámbito rural.

### Experiencia Específica

- Experiencia mínima de 6 años del sector comercial o financiero establecimiento de alianzas.
- Experiencia mínima de 6 años del sector de proveedores de asesoría técnica y establecimiento de alianzas.
- Experiencia mínima de 4 años de en planificación estratégica de proyectos de desarrollo
- Experiencia mínima de 6 años en procesos participativos para la formulación e implementación de planes de negocios con productores rurales.
- Experiencia comprobada de mínimo 5 años en gerencias de proyectos para financiamiento de organismos multilaterales.

### Otros

- Conocimiento de las herramientas informáticas MS Office (MS Word, MS Excel, MS Power Point).

## VI. DURACIÓN

La consultoría está prevista para realizarse por la vida del proyecto (30 de septiembre de 2024) de acuerdo a evaluaciones de desempeño satisfactorios.

## VII. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La Sede del trabajo será en las Oficinas Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) en Tegucigalpa M.D.C., con desplazamientos periódicos al área de influencia del proyecto, según las necesidades y demandas de sus actividades asociadas a los proyectos.

### **III. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN**

El Coordinador Nacional será contratado en base a los procedimientos de contratación de servicios de consultoría según se indican en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial (edición aplicable al proyecto). El consultor coordinará directamente sus actividades con el Coordinador General de la UAP-SAG, bajo la supervisión directa de la máxima autoridad de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.